



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 767 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 SEP 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Formatos de solicitud y aprobación de EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN; Y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. De conformidad con su Reglamento, el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la contratación de servicio:

SERVICIO DE IMPRESIÓN – LIBROS FULL COLOR DE 180 PAGINAS /A-4 TAPA FOLCOTE C-16 PLASTIFICADO. Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, para la Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LA REGIÓN PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la contratación de Servicio:

SERVICIOS DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN DE LA MÚSICA Y DANZA AUTÓCTONA EN PROCESO DE EXTINCIÓN Y REPLIEGUE EN LAS PROVINCIAS DE AZÁNGARO, PUNO Y YUNGUYO DE LA REGIÓN PUNO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LA REGIÓN PUNO".

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la contratación de Bien:

MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 3° A 6° NIVEL PRIMARIO (MESA UNIPERSONAL, SILLA UNIPERSONAL) PUESTO EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO".

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la contratación de Bien:

MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 1° A 2° NIVEL PRIMARIO (MESA UNIPERSONAL, SILLA UNIPERSONAL) PUESTO EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO".

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser

entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

